

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia s.a.

Demandado: maría berth aros de galeano

Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00056-00.

Dado que en auto del 9 de junio de 2021, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá**: Se corrige en tal sentido el auto anterior.

1.7. Por la suma de \$ 12'000.000 como capital PAGARE No. 066226100007256. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 8 de febrero de 2021 hasta verifique el pago total.

1.8. Interese corrientes por el valor de \$2'865.837, desde el 30 de julio de 2020 al 7 de febrero de 2021.

Los demás numerales serán acorde al auto del 9 de junio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 67 de hoy _9 del mes de agosto de 2021-.

SECRETARIA..
ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>